ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EMUASA – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.

Debido el volumen de consultas recibidas en referencia al proceso de selección de **Auxiliar Administrativo 19-A-2026** durante el plazo de presentación de candidaturas solicitando aclaración respecto al apartado 2, "**condiciones que deben cumplir las personas aspirantes**", mediante la presente se hace constar la **modificación y/o aclaración** del citado apartado de las bases publicadas:

2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Tener nacionalidad española, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros/as; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para las personas aspirantes.
- Tener cumplidos 18 años.
- Formación académica reglada válida en el territorio español de:

- Ciclo Formativo de Grado Superior en alguna de las siguientes titulaciones o equivalentes de antigüos planes de estudios:

    - Administración y Finanzas.
    - Asistencia a la Dirección.

  ó
- Formación oficial reglada universitaria.

Todos los requisitos exigidos deberán ser cumplidos por las personas aspirantes en el día 29/10/2026, fechas de publicación de las bases **19-A-2026.**

No podrán participar en el proceso quienes hayan sido desvinculados por causas disciplinarias, o no hubieran superado el periodo de prueba en un contrato anterior de EMUASA, haciéndolo extensivo a cualquier empresa del grupo empresarial al que pertenece Aguas de Murcia.

Se abre un nuevo plazo de **10 días laborables, comprendido entre 25 de noviembre y el 4 de diciembre** (ambos inclusive) para presentación de candidaturas. Todas las candidaturas que han sido presentadas en forma y plazo hasta el 17/11/2026 han sido valoradas y no será necesario volver a presentar la documentación.

Murcia, 24 de Noviembre de 2026.